



REPÚBLICA DE CHILE

***MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 26 de febrero de 2024.-

DECRETO ALC. N°1.733.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; **Certificado de Inscripción** de la Junta de Vecinos Villa Vista al Mar, inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 06/08/2010, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862; **Acuerdo de Concejo N°040/2024**, tomado en la 5ª Sesión Ordinaria del Concejo, con fecha 23 de febrero de 2024, con la ausencia justificada del Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera y del Concejal don Víctor Belaúnde Muñoz; y el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para la Junta de Vecinos Villa Vista al Mar, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorando N° 272, de fecha 26 de febrero de 2024, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos) para la Junta de Vecinos Alianza, destinados a la compra de tablas de surf y sus accesorios, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización.

DECRETO:

1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal** a la **Junta de Vecinos Villa Vista al Mar**, inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, RUT 65.004.897-0, por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinados a la compra de tablas de surf y sus accesorios, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización.

2.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)